

“Primero.- Beneficiarios

Personas desempleadas empadronadas en la Anteiglesia de Zaldibar.

Segundo.- Objeto

Colaborar al desarrollo de desplazamiento por personas desempleadas con el fin de que desarrollen acciones formativas de formación profesional para el empleo.

Tercero.- Bases reguladoras

Las Bases reguladora de la concesión de ayudas en el ejercicio 2021 con cargo a ayudas para personas con recursos económicos insuficientes y sus bases específicas para la concesión de ayudas por desplazamiento a desempleados han sido aprobadas por acuerdo número 35 de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2021 y han sido publicadas en el Boletín Oficial de Bizkaia número 46, de fecha 9 de marzo de 2021.

Cuarto.- Cuantía

Cuantía total: 10.000€. Partida Presupuestaria 2311/480.02.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 10 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2021.

Excepcionalmente y aportando informe favorable de los servicios sociales de la Mancomunidad de la Merindad de Durangaldea, se podrá solicitar la ayuda anticipadamente desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases en el Boletín Oficial de Bizkaia.”